

EVALUACIÓN EX ANTE - GOBIERNO REGIONAL 2024
NOMBRE DEL PROGRAMA: MAGALLANES CUIDA
VERSIÓN 3
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES



CALIFICACIÓN
OBSERVACIONES MENORES

I. ANTECEDENTES	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
El programa tiene como propósito disminuir el puntaje de la Escala Zarit Abreviada (EZA) de las personas cuidadoras principales con sobrecarga intensa en la Región de Magallanes, a través de los componentes: Impostergación y bienestar de personas cuidadoras, Bienestar mental de personas cuidadoras, El cuidado como oficio formal y certificado, Fortalecimiento de la oferta programática para los cuidados, Visibilización y preparación institucional y Acceso al transporte de cuidados.	
Solicitud Presupuestaria Total (M\$ 2024)	2.443.607
Duración	2,5 años (30 meses)

DESGLOSE DE SOLICITUD PRESUPUESTARIA ANUAL				
Componente	Unidad de medida de producción	Gasto estimado2024 (M\$)	Producción estimada (2024)	Gasto Unitario estimado (M\$)
1.1 Impostergación y Bienestar de Personas Cuidadoras	Prestaciones de servicios generales	212.561	9.252	22,97
1.2 Bienestar Mental de Personas Cuidadoras	Prestaciones de servicios de salud mental	141.708	5.856	24,20
2. El cuidado como Oficio Formal y Certificado	Certificaciones entregadas	8.204	122	67,25

3. Fortalecimiento de la Oferta Programática para los Cuidados	Insumos para los Cuidados	517.216	28.094	18,41
4. Visibilización y Preparación Institucional	Capacitaciones realizadas	14.662	32	458,20
5. Acceso al transporte de Cuidados	Traslados especializados en cuidados realizados	36.652	993	36,91
Gastos de administración (GA)		46.440		
Gasto Total		977.443		
Porcentaje de GA		4,8%		

POBLACIÓN		
Tipo Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Personas cuidadoras con sobrecarga intensa en la Región de Magallanes.	S/I
Población Objetivo	Personas cuidadoras principales con sobrecarga intensa (según baremo Zarit abreviado > o = a 17 puntos) de la Región de Magallanes, inscritas en el sistema de Atención Primaria de Salud (MINSAL) a Octubre del año 2023. Personas Cuidadoras (41 personas según registro del programa PRLAC) que NO participen del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Magallanes.	244
Beneficiarios	Toda la población objetivo será atendida durante el primer año de implementación.	244

INDICADORES		
Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	Valor 2024

Porcentaje de personas cuidadoras beneficiadas por el programa que disminuyen su puntaje de sobrecarga según el instrumento Zarit en el año t.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas cuidadoras egresadas del programa en el año t que disminuyen su puntaje de sobrecarga según el instrumento Zarit en relación al año t-2}}{\text{N}^\circ \text{ de personas cuidadoras egresadas del programa en el año t}} \right) * 100.$	50%
Indicador Complementario	Fórmula de cálculo	Valor 2024
Porcentaje de personas cuidadoras que declaran encontrarse en una situación de menor sobrecarga en el año t (finalizando el programa).	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas cuidadoras que declaran haber disminuido su nivel de sobrecarga en el año t}}{\text{Total de personas cuidadoras participantes en el programa en el año t}} \right) * 100.$	70%

II. EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA SOCIAL
Atingencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión
Causas: - Causa 4: Da cuenta de problemas de gestión institucional (deficiencias en registro), no quedando claro la relación de este déficit con el problema de sobrecarga, considerando que este programa no le corresponde interferir en un programa nacional, ni abordar la deficiencia en la gestión de programas de cuidado. - Causa 5: La causa identificada no se refiere al problema de sobrecarga de las cuidadoras, sino hace referencia a las personas PSD y tener que destinar recursos para el traslado. Debe ajustar la explicación para poder entender la relación de esta causa con el problema.
Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión
Población: - Respecto de la caracterización de la población potencial, se encuentra definida de acuerdo al problema. - En los criterios de focalización, si bien permiten establecer la población que el programa espera atender, no se entiende que considere a los inscritos a octubre de 2023 (cuando dimensiona el problema no entrega elementos que permitan definir que solo las personas atendidas a esa fecha podrían ser atendidas). - Respecto de la cuantificación de la población objetivo, debe revisar y ajustar la población que ha definido que cumple los requisitos establecidos en los criterios de priorización. En este sentido no corresponde referirse a funcionarios de salud ni a las personas con dependencia, porque si bien podrían ser atendidos por los componentes al considerarse beneficiarios indirectos no corresponde de acuerdo con la metodología de evaluación ex ante, presentarla en la población objetivo.

- Respecto de la cuantificación de la población objetivo y beneficiaria, debe confirmar que ninguna de las personas inscritas en el Servicio de Salud como cuidadora es beneficiaria del programa RPLAC), ya que como ha especificado es un criterio excluyente.

Propósito:

- El propósito presentado da cuenta de un objetivo, concreto y medible, pero debe ajustarse su enunciado de modo de dar solución al problema. En este sentido, el problema se plantea en términos personas cuidadoras con altos niveles de sobrecarga, pero debe plantearse en términos de reducir niveles de sobrecarga.

Componentes:

Cuando se ajusten las causas, se evaluará que cada componente está asociado a alguna causa. Sin perjuicio de lo anterior, se tiene los siguientes comentarios:

- En el componente 1.1 revisar el nombre del componente porque la palabra “impostergación” no existe. Respecto de la indicación “prestadores de servicios especializados en las actividades biopsicosociales” no queda claro qué componente entrega ese servicio.
- En el componente 1.2, debe especificar a qué se refiere con que el servicio se entregará a personas cuidadoras y sus entornos familiares. Además, debe señalar cómo se determina qué cuidadora requieren de atención en salud mental, y si considera un diagnóstico inicial que permita diseñar la intervención requerida (tipo de servicio, frecuencia, etc).
- En el componente 2, debe especificar el servicio que entregará, ya que la certificación no la entrega el programa sino Chilevalora y no se especifica que este programa la financia. Además, no queda claro cómo el diagnóstico y la gestión de credenciales (servicio especificado) permiten materializar la capacitación para nivelar conocimientos que se señala.
- En el componente 3, no es clara la relación del servicio entregado por este componente y la causa 3, que refiere a la baja cobertura del programa Red Local, por lo que se debe señalar la cobertura del programa PRLAC.
- Respecto del componente 4, se señala la capacitación a funcionarios de la red local, pero la causa hace referencia a las deficiencias en los registros. Cuando se ajuste la causa se evaluará la pertinencia de este componente. En componente 5, debe ajustar el servicio que espera entregar a la causa presentada, asociándolo a personas transportadas.
- Este programa considera el financiamiento a través del subtítulo 24, por lo que no corresponde incluir otros subtítulos en el marco del programa.
- Para todos los componentes, la unidad de producción debe dar cuenta de las personas que reciben servicios que entrega el componente.

Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Indicador de propósito:

- El indicador de propósito 1, debe ajustar la fórmula de cálculo para medir lo que señala el nombre. En el denominador debe considerar a las personas beneficiarias en t (no sólo las egresadas) y en el numerador debe considerar a las personas beneficiarias en t, cuya medición Zarit al final del año tiene un puntaje menor de 17 puntos.

FECHA DE CALIFICACIÓN

MAYO/2024